

PROGRAMA PROFESORA MARÍA AGNES SALAH ABUSLEME

Nombre del curso	Derecho Civil I
Naturaleza	Obligatorio
Requisitos	Introducción al Derecho I
Horarios	Lunes: 8:30 a 9:30 horas Miércoles: 8:30 a 9:30 y 15:50 a 16:50 horas.
Número de Créditos	6 créditos
I. Descripción del curso	El curso de Derecho Civil I desarrolla, entre otras materias, la noción de derecho civil, su origen, evolución y los principios que lo informan; la relación jurídica de derecho privado; los derechos subjetivos; las personas naturales; las personas jurídicas sin fines de lucro y las nociones generales sobre las instituciones jurídicas principales de derecho privado.
II. Objetivos Generales	Los estudiantes serán capaces de distinguir la rama del Derecho Privado denominada derecho civil de otras ramas del derecho. Los estudiantes conocerán y serán capaces de aplicar los principios y reglas generales del derecho civil, la relación jurídica de derecho privado, los derechos subjetivos, los derechos de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro y los rasgos característicos de los objetos y sujetos de derecho privado.
III. Objetivos específicos	Los estudiantes serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> a. Caracterizar la rama del derecho identificada como derecho civil. b. Comprender distintas visiones generales del derecho civil. c. Describir la estructura del Código Civil chileno y comprender el contenido de su título preliminar. d. Comprender la relación jurídica de derecho privado. e. Comprender la regulación de la fuente formal ley en el Código Civil. f. Comprender las teorías que explican los efectos de la ley en el tiempo. g. Diferenciar las leyes imperativas, prohibitivas y permisivas. h. Caracterizar los derechos de la personalidad. i. Comprender las características principales de las personas jurídicas sin fines de lucro. j. Conocer las principales características y principios relativos a los objetos y sujetos de derecho privado.
IV. Contenidos	Ver syllabus.
V. Régimen de asistencia	No hay asistencia mínima.
VI. Controles y ponderación de los mismos	50% Control (escrito) 50% Examen (escrito)
VII. Metodología	El trabajo de los estudiantes se concentra en las siguientes actividades principales: <ul style="list-style-type: none"> i) Revisión individual de la legislación, los artículos de doctrina y las sentencias contenidas en el syllabus del curso. ii) Participación en clases, que requiere de la revisión de las lecturas previas para cada clase según el syllabus. iii) Estudio individual de las materias enseñadas en clases. iv) Participación voluntaria en ayudantía de búsqueda y análisis de jurisprudencia.
VIII. Bibliografía	Ver syllabus.

SYLLABUS DERECHO CIVIL I
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LAS PERSONAS

Elaborado en conjunto con ayudantes: Daniel Bustos Quijada - Mariana Jorquera Robles - Pablo Jorquera Olave - Sofía Murray Mora- Guillermo Rodríguez Órdenes - Macarena Vera Machuca - Tania Villarroel Oyarzún.

§ PRIMERA PARTE
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

N ^o	CONTENIDO	LECTURAS LEYES/SENTENCIAS/ACTIVIDADES
1	<p>§ 1. El derecho civil</p> <p>A. Concepto de derecho privado</p> <p>(i) Derecho, moral y costumbres</p> <p>(ii) Derecho Privado y Derecho Público</p>	<p>- Aristóteles. <i>Ética Nicomáquea</i>. Traducción y notas por Julio Pallí Bonet. Madrid: Editorial Gredos, 1985, pp. 243-248.</p> <p>- Weinrib Ernest. <i>La idea de derecho privado</i>. Traducción de Ena Páez. Madrid: Marcial Pons, 2017, pp. 35-54.</p>
2	<p>(iii) Frontera entre lo privado y lo público: la constitucionalización del derecho privado</p> <p>B. Noción de derecho civil y características (derecho común, general y supletorio)</p> <p>C. Materias que comprende el derecho civil</p> <p>(i) Personas</p> <p>(ii) Familia y sucesiones</p> <p>(iii) Bienes</p> <p>(iv) Obligaciones y contratos</p> <p>(v) Responsabilidad civil</p>	<p>- Revisión de estructura e índice del Código Civil y leyes complementarias. Disponible en Biblioteca del Congreso.</p> <p>- Barros Bourie, Enrique. <i>Tratado de responsabilidad extracontractual</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp. 43-48. Disponible en VLex.</p> <p>- Domínguez Águila, Ramón. “Aspectos de la constitucionalización del derecho civil chileno”. <i>Revista de Derecho y Jurisprudencia</i>, Tomo XCIII, N° 3, 1996: 107-137.</p> <p>- “Castro con Universidad de Las Américas”, 9 de marzo de 2020, Corte Suprema, Rol N°22.324-2019 y “Castro con Universidad de Las Américas”, 2 de agosto de 2019, Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N°18.761-2019.</p>
3	<p>D. Evolución del derecho civil</p> <p>(i) Breve reseña de la evolución antes de la codificación</p> <p>(ii) El proceso codificador del derecho civil en Chile</p> <p>(iii) El Código Civil de Andrés Bello</p> <p>a) Influencias</p> <p>b) Principios fundamentales</p> <p>c) Estructura del Código</p> <p>d) Difusión del Código Civil de Andrés Bello</p> <p>e) Principales reformas posteriores.</p>	<p>- Mensaje del Código Civil, Disponible en Biblioteca del Congreso.</p> <p>- Portalis Jean- Étienne. <i>Discurso preliminar del proyecto del Código civil francés</i>. Valparaíso, Edeval, 1978, pp. 25-47.</p> <p>- Tapia Rodríguez, Mauricio. “Codificación: entre pasión y desencanto por las leyes”. En <i>Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello</i>, Tomo II (967-985). Santiago: LexisNexis, 2005.</p> <p>- Alessandri Rodríguez, Arturo. “El contrato dirigido”. <i>Revista de Derecho y Jurisprudencia</i>, Tomo XXXVIII, 1940, pp. 81-91. Disponible en VLex.</p>
4	<p>(iv) La descodificación del derecho civil (multiplicación de “leyes anexas”)</p> <p>(v) La recodificación del derecho privado. Procesos de unificación en el derecho comparado.</p>	<p>- Zimmermann, Reinhard. <i>El nuevo derecho alemán de obligaciones. Un análisis desde la historia y el derecho comparado</i>. Barcelona: Bosch, 2008, pp. 37-40.</p> <p>- Díez Picazo, Luis; Roca Trías, Esther y Morales Moreno, Antonio Manuel. <i>Los principios del derecho europeo de contratos</i>. Madrid: Civitas, 1993, pp. 80-84.</p> <p>- Sugerida: Momberg Uribe, Rodrigo. “Los Principios Latinoamericanos de derecho de los contratos: naturaleza, fines y proyecciones”. <i>Latin American Legal Studies</i>, vol. 2, 2018, pp. 51-65.</p>
5	<p>E. Fuentes del derecho civil (Remisión a Introducción al Derecho)</p> <p>(i) La ley civil y su interpretación</p>	<p>- Alessandri, Arturo, Somarriva, Manuel y Vodanovic, Antonio. <i>Tratado de Derecho Civil</i>. Partes preliminar y general. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1998, pp.</p>

		171-173, 189-195. - Claro Solar, Luis. <i>Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado</i> . Santiago, Editorial Jurídica de Chile, Vol. I, Tomo I, 2015, pp. 63-70.
6	(ii) La ley civil en el tiempo y espacio (ii) Valor de las costumbres en materia civil (iii) La jurisprudencia en materia civil	- Ley efecto retroactivo. - Guzmán Brito, Alejandro. “El fundamento de validez de la costumbre como fuente de Derecho”. <i>Revista Chilena de Derecho</i> , vol. 22, N° 3, 1995: 623-628. - Alcalde Rodríguez, Enrique. “La Corte y ‘el precedente’: de dicho al hecho....”. <i>El Mercurio Legal</i> , 21 de noviembre de 2014.
7	(v) Principios del Derecho Civil. Importancia y aplicación de los siguientes principios: a) Autonomía de la voluntad	- Código Civil, artículos 12 y 1437. - Tapia Rodríguez, Mauricio. “Decadencia y resurgimiento de los principios originales del Código Civil” en <i>Estudios de Derecho Civil II</i> , Santiago: LexisNexis, 2006, pp. 5-28. - López Santa María, Jorge y Elorriaga De Bonis, Fabián. <i>Los contratos. Parte General</i> . Sexta edición actualizada. Santiago: Thomson Reuters, 2017, pp. 247-255.
8	b) Buena fe c) Responsabilidad	- Código Civil, artículos 700, 706 y 1546. - Corral Talciani, Hernán. “La aplicación jurisprudencial de la buena fe objetiva en el ordenamiento civil chileno”. <i>Revista de Derecho Privado Universidad Externado de Colombia</i> , N° 12-13, 2007, pp. 143-177.
9	d) Enriquecimiento injustificado e) Abuso de derecho f) Lesión g) Libre circulación de los bienes	- Código Civil, artículos 582, 700 y 2314 - “Vargas Guzmán, René con Morales González, María Lucrecia”, 26 de abril de 2011, Corte Suprema, Rol N° 7.568-2009. - “Aníbal Rodríguez Daguerre y otros con Inmobiliaria Socovesa del Sur S.A.”, 15 de marzo de 2018, Corte Suprema, Rol N° 18.218-2017. - “Sepúlveda Chacón, Gonzalo con Mora Celleri, María Cecilia”, 25 de septiembre de 2019, Corte Suprema, Rol N° 14.817-2018.

**§ SEGUNDA PARTE:
LA RELACIÓN JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO**

N°	CONTENIDO	LECTURAS SENTENCIAS
10	A. Concepto y elementos de la relación jurídica de derecho privado (i) Sujetos (ii) Deber jurídico (iii) Derechos subjetivos	- Barros Bourie, Enrique. <i>Curso De Derecho Civil. Tercera parte: Relación jurídica y derechos subjetivos</i> . Apuntes de clases, 2019, pp. 1-23. - Lectura de algunos artículos del Código Civil: ✓ Libro I, artículos 55, 56, 74, 78 ✓ Libro II, artículos 576, 577, 578, 582. ✓ Libro IV, artículos 1437, 2314.
11	B. Los derechos subjetivos (i) Noción y función del concepto (ii) Tipos de derechos subjetivos a) Derechos públicos y privados b) Derechos potestativos y derechos a la conducta ajena c) Derechos absolutos y relativos	- Hohfeld, W.N. <i>Conceptos jurídicos fundamentales</i> . México: Distribuciones Fontamara, 2009, pp. 45-87.

12	<p>d) Derechos patrimoniales (Remisión Derecho Civil III y IV)</p> <p>d.1 Derechos reales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto - Objeto - Tipos (propiedad, herencia, desmembraciones y de garantía) - Acciones (acción real, acción de protección, acciones penales y acciones de responsabilidad civil) 	<p>- Barros Bourie, Enrique. <i>Curso de Derecho Civil. Tercera parte: Relación jurídica y derechos subjetivos</i>. Apuntes de clases, 2019, pp. 19-35.</p>
13	<p>d.2 Derechos personales y obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto - Naturaleza - Fuentes - Tipos de prestación sobre la que recaen - Acciones que nacen de los derechos subjetivos <p>d.3 Elementos de la obligación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos - Objeto - Prestación <p>d.4 Resumen de diferencias entre derechos reales y derechos personales</p>	<p>- Barros Bourie, Enrique. <i>Curso de Derecho Civil. Tercera parte: Relación jurídica y derechos subjetivos</i>. Apuntes de clases, 2019, pp. 23-31.</p> <p>- Vergara Blanco, Alejandro. “La propietarización de los derechos”. <i>Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso</i>, vol. XIV, 1991-1992, pp. 281-291.</p>
14	<p>e) Derechos extrapatrimoniales:</p> <p>e.1 Concepto</p> <p>e.2 Derechos de la personalidad</p> <p>e.3 Derechos de familia</p> <p>e.5 Derechos potestativos</p> <p>(iii) Adquisición, transferencia y pérdida de los derechos subjetivos</p>	<p>- Barros Bourie, Enrique. <i>Curso de Derecho Civil. Tercera parte: Relación jurídica y derechos subjetivos</i>. Apuntes de clases, 2019, pp. 35-43.</p> <p>- Sentencia a definir.</p>
15	<p>(iv) Límites de los derechos subjetivos privados (nociones sobre abuso de derecho)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos (propiedad, herencia, desmembraciones y de garantía) - Acciones (acción real, acción de protección, acciones penales y acciones de responsabilidad civil) 	<p>- Barros Bourie, Enrique. <i>Curso de Derecho Civil. Tercera parte: Relación jurídica y derechos subjetivos</i>. Apuntes de clases, 2019, pp. 43-62.</p> <p>- “Ormeño Franco, Jorge y otros con Acuña Abarzúa, María Isabel”, 28 de abril de 2016, Corte Suprema, Rol N° 7260-2015.</p>

§ TERCERA PARTE

SUJETOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA: PERSONAS NATURALES

N°	CONTENIDO	LECTURAS SENTENCIAS
16	<p>A. Existencia natural del ser humano</p> <p>B. Existencia legal del ser humano. El concepto de persona natural del Código Civil</p> <p>(i) Principio de existencia de las personas naturales</p> <p>a) Tratamiento civil del <i>nasciturus</i></p>	<p>LECTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sierra Irribarren, Lucas. “El <i>nasciturus</i> como persona: lectura incompleta, doctrina distorsionada”. <i>Puntos de Referencia</i>, N° 462, 2017: 1-12. - Figueroa Yáñez, Gonzalo. <i>Persona, pareja y familia</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1995, pp. 9-14.

17	<p>(ii) Fin de la existencia de las personas naturales</p> <p>a) Muerte natural</p> <p>b) Muerte presunta (Remisión a Derecho Sucesorio)</p> <p>c) Efectos jurídicos de la muerte (natural y presunta)</p>	<p>- Bascuñán Rodríguez, Antonio. “Desarrollos recientes en la jurisprudencia sobre el derecho a morir”. <i>Revista Médica Chile</i>, N° 144, 2016, pp. 483-487.</p> <p>- Código Civil, arts. 78-97.</p> <p>- Ley N°20.577 que modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte.</p> <p>- Código Sanitario, arts. 145-150.</p> <p>- Ley N°19.451 que establece normas sobre trasplante y donación de órganos, artículos 1 a 12.</p> <p>- Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, art.16.</p> <p>- Decreto N° 162 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, arts. 1 a 3.</p>
18	<p>C. Atributos de la personalidad</p> <p>(i) Nombre</p> <p>(ii) Domicilio</p> <p>a) Domicilio político y civil</p> <p>b) Presunciones positivas y negativas del domicilio</p> <p>c) Clases de domicilio (general y especial; legal y convencional; real, voluntario o de hecho)</p> <p>d) Pluralidad de domicilios</p> <p>(iii) Nacionalidad (Remisión a Derecho Constitucional)</p> <p>(iv) Estado civil</p> <p>(a) Características</p> <p>(b) Fuentes del estado civil</p> <p>(c) Importancia</p>	<p>- Lyon Puelma, Alberto. <i>Personas naturales</i>. Tercera edición. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2007, pp. 169-171; 192-208.</p> <p>- Corral Talciani, Hernán. <i>Curso de derecho civil, parte general</i>. Santiago, Thomson Reuters, 2018, pp. 402-412.</p> <p>- Ley N°20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil; artículo 1.</p> <p>- Ley N°21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, arts. 1 a 8.</p>
19	<p>(v) Capacidad</p> <p>i) Clases de capacidad:</p> <p>a.1 Capacidad de goce</p> <p>a.2 Capacidad de ejercicio</p> <p>b) Clases de incapacidad</p> <p>b.1 Incapacidad general (Incapacidad absoluta e Incapacidad relativa)</p> <p>b.2 Incapacidad especial o prohibiciones</p> <p>c) Protección civil de los discapacitados (Remisión a D. Civil V)</p>	<p>- Corral Talciani, Hernán. <i>Curso de Derecho Civil, Parte general</i>. Santiago: Thomson Reuters, 2018, pp. 385-400.</p> <p>- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, arts. 1-35.</p> <p>- Revisar infografías sobre discapacidad para Adultos y niños elaboradas por el Servicio Nacional de la Discapacidad, disponible en: https://www.senadis.gob.cl/pag/387/1650/material_grafico</p>
20	<p>(vi) Patrimonio</p>	<p>- Ducci Claro, Carlos. <i>Derecho Civil</i>, Santiago: Editorial Jurídica de Chile, pp. 143-151, Disponible en VLex.</p> <p>- Código Civil, arts. 150, 951.</p>
21	<p>D. Derechos de la personalidad</p> <p>(i) Concepto y enumeración</p> <p>(ii) Marco normativo de los derechos de la personalidad</p> <p>(iii) Protección civil de los derechos de la personalidad: dignidad, honra y privacidad</p>	<p>Peña González, Carlos. “El derecho civil en su relación con el derecho internacional de los derechos humanos”. En: <i>Cuadernos de análisis jurídico</i>, editado por Cecilia Medina y Jorge Mera, 1996, pp. 565-603.</p> <p>- Extracto sentencias, entre otras, “Martorell”, “Revista Caras”, Zamorano c/VTR.</p>

§ CUARTA PARTE

SUJETOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA: PERSONAS JURÍDICAS. NOCIONES GENERALES. PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
22	<p>A. Concepto y características de las personas jurídicas</p> <p>(i) <i>Concepciones doctrinarias</i></p> <p>a) Doctrinas negacionistas</p> <p>b) Doctrinas realistas</p> <p>c) Doctrina de la ficción</p> <p>d) Doctrina de los patrimonios de afectación</p> <p>e) Doctrina de la institución</p> <p>(ii) La persona jurídica en el Derecho chileno (regulaciones)</p> <p>(iii) Constitución y extinción</p> <p>a) Personalidad por concesión y por cumplimiento de formalidades</p> <p>b) Extinción por acto de autoridad o por decisión corporativa</p>	<p>- Lyon Puelma, Alberto. <i>Personas jurídicas</i>. Cuarta edición ampliada. Santiago: Editorial Universidad Católica de Chile, pp. 25-34.</p> <p>- Código Civil: a) arts. 545 al 564 (Corporaciones y fundaciones); b) arts. 2053 al 2064 (Sociedades).</p> <p>- Artículos 348 al 357 y 424 al 426 del Código de Comercio.</p> <p>- Artículos 3,4, 8 y 9, Ley N° 19.857 sobre empresas individuales de responsabilidad limitada.</p> <p>- Artículos 1 a 3, Ley N° 18.046 de sociedades anónimas.</p> <p>- Artículos 1-6, DFL N° 1, fija el texto refundido de la Ley N°18.695 Municipalidades.</p>
23	<p>C. Atributos de las personas jurídicas</p> <p>(i) Patrimonio</p> <p>(ii) Capacidad</p> <p>(iii) Nacionalidad</p> <p>(iv) Nombre</p> <p>(v) Domicilio</p> <p>B. <i>Clasificación de las personas jurídicas:</i></p> <p>(i) Personas jurídicas de Derecho Público (Remisión a Derecho Administrativo)</p> <p>(ii) Personas jurídicas de Derecho Privado</p> <p>a) Personas jurídicas con fines de lucro (Remisión a Derecho Comercial)</p> <p>b) Personas jurídicas sin fines de lucro</p> <p>b.1 Corporaciones</p> <p>b.2 Fundaciones</p>	<p>- Ducci Claro, Carlos. <i>Derecho Civil Parte General</i>. Santiago: Editorial Jurídica, 2010, pp. 157-167.</p> <p>- Ingresar a Página web Comisión para el Mercado Financiero http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3-propertyvalue-18591.html</p> <p>Elegir una sociedad y revisar para el último año:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación 2. Constitución 3. Registro de Directores, Administradores y liquidadores 4. Registro de Gerentes y/o ejecutivos principales 5. Lista de accionistas 6. Actas juntas ordinarias <p>- Ingresar a página web de Ministerio de Justicia https://www.minjusticia.gob.cl/modelos-estatutos-asociaciones-y-fundaciones/</p> <p>Elegir modelo de una asociación o fundación y revisar, según el caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación 2. Patrimonio 3. Afiliados/donantes 4. Directorio/Director Ejecutivo/órganos de administración 5. Fundador 6. Asambleas generales 7. Comisión de revisión de cuentas.

24	<p>D. Responsabilidad de las personas jurídicas</p> <p>(i) Responsabilidad penal y administrativa</p> <p>(ii) Responsabilidad civil contractual y extracontractual.</p>	<p>-Barros Bourie, Enrique. <i>Curso de Derecho Civil, segunda parte, persona jurídica</i>. Apuntes de clase, segundo semestre 2019, pp. 1-10</p> <p>- Momberg, Rodrigo. “Confundiendo las cosas: la persona jurídica como titular del daño moral sufrido por sus miembros”. <i>El Mercurio Legal</i>, 19 de octubre de 2015.</p> <p>- Sentencia “<i>Inversiones Orellana González S.A. con Dicom</i>”, Corte Suprema, Rol N° 13.349-2014.</p>
-----------	--	--

**§ QUINTA PARTE:
OBJETOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA**

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
25	<p>A. Clasificación de los bienes (Remisión a Derecho Civil IV)</p> <p>(i) Bienes corporales e incorporales. Los derechos como cosas.</p>	<p>- Código Civil, artículos 565, 566, 576, 577 y 583 y artículo 19 N° 24 incisos 1°, 2° y 3° de la Constitución Política de la República.</p> <p>- Ducci Claro, Carlos. “Las cosas incorporales en nuestro derecho”. <i>Revista de Derecho y Jurisprudencia</i>, vol. 83, 1986, pp. 29-35 (disponible en VLEx).</p>
26	<p>(ii) Bienes muebles e inmueble</p> <p>- Clasificaciones</p> <p>Relevancia</p>	<p>- Código Civil, artículos 582 y 583.</p> <p>- Figueroa Yáñez, Gonzalo. “Los animales: ¿en trayecto desde el estado de cosa hasta el estado de persona?”. En <i>Estudios de Derecho Civil II</i>, Santiago: LexisNexis, 2006, pp. 67-88.</p>

**§ SEXTA PARTE:
FUENTES Y CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES**

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
27	<p>Generalidades: Fuentes y clasificación de las obligaciones (Remisión a Derecho Civil III)</p>	<p>- Código Civil, arts. 1437 y 1546.</p> <p>-Figueroa Yáñez, Gonzalo. <i>Curso de Derecho Civil. Tomo III</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2011, pp. 11-19 (Disponible en VLEx).</p>
28	<p>Generalidades: Acto jurídico (Remisión a Derecho Civil II)</p>	<p>- Código Civil, 1545 y 1567.</p> <p>- Vial del Río, Víctor. <i>Teoría general del acto jurídico</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2011, pp. 26-46. (Disponible en VLEx).</p> <p>- Extracto sentencia “Arias con Asesorías Civilia S.A.”, 3 de enero de 2020, Corte Suprema, Rol N° 10.533-2019.</p> <p>- Extracto sentencia “SERNAC con CENCOSUD”, 24 de abril de 2013, Corte Suprema, Rol N° 12.355-2011.</p>

**§ SÉPTIMA PARTE:
RESPONSABILIDAD**

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
29	Generalidades (Remisión a Derecho Civil V)	<ul style="list-style-type: none"> - Código Civil, arts. 44, 1547, 1556, 2314 y 2329. - Barros Bourie, Enrique. <i>Tratado de responsabilidad extracontractual</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2010, pp. 24-62. Disponible en VLex. - Extracto sentencia “Oñate con Caro”, 21 de marzo de 2019, Corte Suprema, Rol N° 45.023-2017.

**§ OCTAVA PARTE:
DERECHO DE LAS FAMILIAS**

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
30	Generalidades (Remisión a Derecho Civil VI)	<ul style="list-style-type: none"> - Código Civil, arts. 102, 135, 1749 y 225. - Jaramillo Sierra, Isabel. “Del liberalismo a la paridad: tres modelos para pensar el matrimonio, el divorcio y la paternidad”. En <i>Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho</i>, volumen 3, coordinado por Jorge Fabra Zamora y Ezequiel Spector, disponible en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3876-enciclopedia-de-filosofia-y-teoria-del-derecho-volumen-tres

**§ NOVENA PARTE:
DERECHO SUCESORIO**

N°	CONTENIDO	LECTURA SENTENCIAS
31	Generalidades (Remisión a Derecho Civil VIII)	<ul style="list-style-type: none"> - Código Civil, arts. 951, 980-984 y 999. - Salah Abusleme, María Agnes. “Las reglas sucesorias chilenas: una crítica desde los principios”. En <i>Estudios de Derecho Civil X, Jornadas Nacionales de Derecho Civil</i>. Santiago: Thomson Reuters, 2015: 87-100. - Testamento de Federico Santa María Carrera, otorgado en París el 6 de enero de 1920. Disponible en: https://www.usm.cl/universidad/federico-santa-maria-carrera/testamento/